

RADICACION CORRESPONDENCIA	
	S-2016-159023
FECHA	18-10-2016
No. Referencia	

Bogotá, 18 de octubre de 2016

Señor Rector:  
**ISMAEL PEREZ ACEVEDO**  
Colegio La Belleza Los Libertadores. (IED)  
Calle 64 Sur No. 10 a -39 Este  
Teléfono: 3654800  
Ciudad

Asunto: Entrega Informe Final Evaluación FSE

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el programa de auditoría 2016, realizó evaluación al Fondo de Servicios Educativos del Colegio que usted dirige actualmente, y mediante No. S-2016-138212 de fecha 14 de septiembre del 2016, le fue remitido el informe preliminar, al cual mediante oficio No. E-2016-170840 de fecha 29 de septiembre del 2016, la institución dio respuesta al informe preliminar.

En ese orden le indicó que en el informe final se realizaron las apreciaciones a las explicaciones dadas por la institución educativa, se indica que los hallazgos que quedan en firme deben ser incluidos en el plan de mejoramiento.

De otra parte me permito informarle que cuenta con un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, para elaborar y remitir el Plan de Mejoramiento en el formato establecido en el aplicativo ISOLUCION, y enviarlo en físico y a los correos electrónicos, [jgaleano@educacionbogota.gov.co](mailto:jgaleano@educacionbogota.gov.co) / [reygaleano@hotmail.com](mailto:reygaleano@hotmail.com), para cualquier inquietud sobre el particular sobre el particular, puede comunicarse al teléfono 3241000 Ext. 7959 o 8086, o al celular 3142694821

Es necesario recordar que los compromisos de acciones de mejoramiento deben ser actividades puntuales. Igualmente, se advierte que no deben ir nombres propios, sino el nombre del cargo de los responsables del cumplimiento de los compromisos y las acciones de mejoramiento no pueden superar 6 meses contados a partir de la suscripción del plan de mejoramiento.

Una vez presentado el Plan de Mejoramiento a la oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo, sin embargo, el ordenador del gasto como responsable del sistema de Control Interno del FSE, deberá ejercer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,

  
**GLORIA HELENA RINCON CANO**  
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Proyectó: José Reinerio Galeano Lemus  
Profesional de Apoyo OCI – SED.  
Anexo: 25 folios

19 OCT 2016

Av. El Dorado No. 66 - 63  
Código postal: 111321  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

COPR



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES IED

Fecha Elaboración:  
18 de octubre 2016

Código:

Página: Página 1  
de 25

Versión: 1

Nº de Auditoria	1	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	01/09/2016		
Fecha de Cierre	09/09/2016		
Auditor	José Reinerio Galeano Lemus		
Objetivo General	Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual con el fin verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que lo rigen.		
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la conformación y funcionamiento de las instancias de participación (Gobierno Escolar) y gestión realizada por el Consejo Directivo.</li><li>• Evaluar la ejecución contractual, presupuestal y de tesorería con el fin de determinar que los recursos estén orientados a la prestación del servicio en el marco del PEI del colegio.</li><li>• Revisar la gestión administrativa en los procesos y/ o procedimientos relacionados con: los inventarios y almacén, caja menor, contratación, respuestas a PQR, seguimiento al PRAE y PIGA, y administración del riesgo.</li></ul>		
Alcance	<p>La evaluación se adelantará de acuerdo con lo consignado en los objetivos específicos para la vigencia 2015.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento</li><li>2. Consejo Directivo: Gestión realizada en cumplimiento marco normativo.</li><li>3. Recaudo y ejecución de los recursos</li><li>4. Contratación realizada con recursos del Fondo de Servicios Educativos, según selección muestra.</li><li>5. Inventarios y almacén (registro de entradas y salidas) y muestra selectiva a los inventarios individuales por dependencia.</li><li>6. Tienda escolar: manejo de recursos.</li><li>7. Caja menor: constitución y operación</li><li>8. Administración de riesgos: identificación y seguimiento.</li><li>9. Cumplimiento Directiva 003 de 2013</li><li>10. Medio ambiente: cumplimiento decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010</li></ol>		





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES IED

Fecha Elaboración:  
18 de octubre 2016

Código:

Página: Página 2  
de 25

Versión: 1

#### METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantarán las siguientes actividades:

- Planeación de la Auditoria.
- Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los requisitos legales de: gobierno escolar, inventarios y almacén, proyecto ambiental escolar – PRAES, caja menor, proceso contractual, gestión documental (SIGA), comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), tienda escolar.
- Verificación de la información suministrada por la institución: extractos bancarios cuentas (ahorro y corriente), tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, directiva 03 de 2013, mapa de riesgos de la institución.
- Verificar estado PQRS
- Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos.  
El proceso de auditoría se realizará con base en las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes suministrados por la Institución Educativa.

#### CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1082 de 2015 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1860 de 1994 Gobierno Escolar
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Resoluciones 219 de 1999, 0234 de 2010 y 2092 de 2015 (Tienda Escolar)
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores
- Decreto 4791 de 2008 compilado en el Decreto 1075 de 2015 Fondo de Servicios Educativos
- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).
- Manual de Contratación del Colegio
- Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.
- Resolución 2043 del 11 de noviembre de 2014 – Política de Gestión Documental de la SED



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES IED

**Fecha Elaboración:**  
18 de octubre 2016

**Código:**

**Página:** Página 3  
de 25

**Versión:** 1

- Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE - 2013
- Manual para la administración de la tesorería FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.
- Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE.
- Manual para la administración de la tesorería FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.

#### TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TÉCNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTO Y TESORERIA
4. EVALUACIÓN CONTABILIDAD
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
6. EVALUACIÓN INVENTARIOS Y ALMACÉN
7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
8. EVALUACIÓN AMBIENTAL DECRETOS 1743 de 1994, Resolución 684 de 2010
9. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
10. RESUMEN EJECUTIVO
11. RECOMENDACIONES
12. CONCLUSIÓN
13. CUADRO DE HALLAZGOS



INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES IED

Fecha Elaboración:  
18 de octubre 2016

Código:

Página: Página 4  
de 25

Versión: 1

1. FICHA TÉCNICA COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES I.E.D

FICHA TECNICA

Institución Educativa	LA BELLEZA LOS LIBERTADORES IED
Nit:	830079439-0
Código DANE:	111001016008
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto (E)	ISMAEL PEREZ ACEVEDO
C.C. No.	19359091
Resolución de Nombramiento	1649
Localidad:	SAN CRISTOBAL (4)
Dirección:	CLL.64 SUR No. 10ª-39 ESTE
Barrio:	LA BELLEZA
PEI	CONSTRUYENDO PAZ Y CIENCIA DESDE LA COMUNICACIÓN PARA LA FORMACION DE LIDERES COMUNITARIOS
Sedes:	A: CLL 64 SUR No. 10ª-39 ESTE LA BELLEZA B: CLL 55 SUR No. 10ª-29 ESTE LIBERTADORES
Alumnos matriculados	1312
Alumnos Jornada Mañana:	784
Alumnos Jornada Tarde:	529
Calendario:	A
Género:	MIXTO
Programa Piloto	COMUNICACION
E-mail:	Cedlabelleza4@educacionbogota.edu.co



INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES IED

Fecha Elaboración:  
18 de octubre 2016

Código:

Página: Página 5  
de 25

Versión: 1

RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el Programa de Auditoría 2016, realizó evaluación al Fondo de Servicios Educativos para la vigencia 2015, encontrando la siguiente situación:

**2 EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR**

- 2.1 De la revisión del proceso documental se evidenció que el Consejo Directivo, mediante Acuerdo No. 14 del 24 de noviembre de 2014, se realizó la aprobación del presupuesto anual de ingresos y gastos para la vigencia 2015, de igual forma mediante los acuerdos No. 15 el Flujo de caja mensualizado, acuerdo No. 16 el Plan General de Compras, acuerdo No. 17 el Plan General de Mantenimiento y mediante acuerdo No. 18 el Plan de Contratación para la vigencia 2015, cumpliendo la función que tiene el Consejo Directivo antes del inicio de cada vigencia fiscal, de analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el Rector, lo anterior dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo, numeral 1 del Decreto 1075 de 2015. (Ver carpeta de evidencia folios 06 al 11).
- 2.2 Se evidenció que las actas del consejo directivo se están realizando en el formato establecido para su diligenciamiento SGC-IF.005 (acta de Reunión del aplicativo ISOLUCION), de igual forma se pudo observar respecto de su contenido que la redacción fue descriptiva y quedaron registradas decisiones de aprobación por parte del Consejo Directivo; hubo registros de la presentación de los informes de ejecución de recursos del Fondo de Servicios Educativos y de los Acuerdos generales por concepto de movimientos presupuestales, adiciones, traslados o suspensiones que fueron puestos a consideración de éste órgano de decisión.
- 2.3 En el proceso de revisión documental se evidenció que fue expedido aviso convocado a la comunidad educativa para participar en las elecciones de conformación a las instancias de participación y representación de la comunidad educativa, como lo establece el Art. 1 de la Resolución 2352 de 2013, para conformar los órganos del Gobierno Escolar, de igual forma se pudo evidenciar conforme las diferentes actas, que se realizaron las elecciones y la instalación de los diferentes órganos del gobierno escolar. (Ver carpeta de evidencia folios 15 al 40).
- 2.4 En las actas de fecha 20 de febrero de 2015, se observó la elección del contralor estudiantil y de igual forma del personero estudiantil y en acta del 18 de marzo de 2015, se observó la instalación y el empalme del Consejo Directivo saliente y el instalado para 2015, de igual forma la aprobación del Reglamento Interno del Consejo Directivo, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 142 de la Ley 115 de 1994, en los artículos 19 y 20 del Decreto 1860 de 1994 (ver carpeta de evidencias folios 15-28).
- 2.5 Se evidenció el Acuerdo No. 05 del 22 de julio del 2015, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos, del mismo se observa que se encuentra desactualizado respecto de la norma de contratación actual, ya que el mismo refiere el Decreto 1510 de 2013, norma que se encuentra compilada en el actual Decreto de Contratación Estatal 1082 de 2015, ahora respecto a los parámetros establecidos en la Circular 16 del 22 de abril de 2014 y la Circular 30 de 25 de julio de 2014, así como lo dispuesto en el documento denominado "Lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación" en la página web de la agencia nacional de





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES IED

**Fecha Elaboración:**  
18 de octubre 2016

**Código:**

**Página:** Página 6  
de 25

**Versión:** 1

contratación pública - Colombia compra eficiente en el link manuales en la dirección [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) el manual observa cumplimiento a dichos postulados, sin embargo; se establece el hallazgo de tipo administrativo por la desactualización respecto de la norma de contratación. (Ver Carpeta Evidencias, Folios 49 al 73).

- 2.6 Se evidenció que se conformó el comité técnico del sistema contable del colegio, según acta del 13 de octubre de 2015, el cual quedó conformado por el Rector, la pagadora, y la contadora, sin embargo, no se evidenciaron actas posteriores, cabe anotar que dicho comité debe velar porque se depure y sanee el inventario del colegio, en razón de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 119 de 2006, y a la guía financiera de apoyo a los FSE, la cual fue adoptada por la Resolución 2352 de 2013, para la gestión de los fondos de servicios educativos, cabe anotar que si bien se conformó el comité se pudo evidenciar que los compromisos establecidos en la primera y única reunión de 2015, no se cumplieron, entre ellos era actualizar el Kardex y los formatos de inventarios individuales, situación que no se evidenció en la documentación que reposa en el área de almacén; por lo anterior se establece el hallazgo de carácter administrativo (Ver Carpeta de Evidencias Folio 74 -75).
- 2.7 Se evidenció en la documentación la celebración de la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2015, el día 27 de febrero de 2016, la cual se realizó en la cancha múltiple, con los padres de familia y estudiantes, cumpliendo lo normado en el Art 19, Decreto 4791 de 2008 Literal 4, en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, situación que prueba la presentación del informe financiero de la vigencia y la gestión realizada de todas las áreas de la institución educativa, lo anterior garantiza que se cumplan los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia. (Ver Carpeta Evidencias Folios 29 al 33).
- 2.8 Se evidenció en revisión documental la adopción del manual de tesorería, en acta del 22 de julio de 2015, en cumplimiento con lo normado en el artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo del Decreto 1075 de 2015, situación que garantiza que las operaciones que comprometen movimientos de recursos financieros a cargo del Fondo de Servicios Educativos, se efectúen bajo los criterios de seguridad, liquidez, transparencia, economía y unidad.
- 2.9 En la revisión documental se evidenció acta de conformación de Comité de Mantenimiento de fecha 13 de mayo de 2015, cumpliéndose con el programa de mantenimiento uso y conservación de establecimientos educativos adoptada bajo la resolución No 2280 de 2008, mediante la cual se adopta el Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los colegios de la Secretaría de Educación, con el objetivo de garantizar las condiciones materiales para el ejercicio del derecho a la educación.
- 2.10 Se evidenció en las actas del Consejo Directivo que el Contador y el auxiliar financiero presentaron informe presupuestal y contable al Consejo Directivo, y fueron avalados por este y según lo descrito en las actas se ordenó su publicación en cartelera visible a la comunidad educativa, de igual forma en la visita se logró evidenciar que se encontrara publicado el último informe financiero, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido por el Decreto 1075 de 2015 en el Numeral 1 del artículo 2.3.1.6.3.19.

### 3. EVALUACIÓN PRESUPUESTO Y TESORERIA

El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2015, fue aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No.14 del 24 de noviembre de 2014, por valor de CIENTO VEINTIDOS MILLONES





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES IED

Fecha Elaboración:  
18 de octubre 2016

Código:

Página: Página 7  
de 25

Versión: 1

CIENTO OCHENTA Y UN PESO M/CTE. (\$122.181.000,00), Presupuesto que luego de los ajustes por transferencia de la SED, Nación y arrendamiento de bienes y servicios, rendimientos financieros, quedó en CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$144.932.957,00). (Ver Carpeta Evidencias Folios 06-11, 104-105).

A continuación, se relaciona la ejecución de ingresos vigencia 2015, con un porcentaje de ejecución del 86% y sobre el cual se hace análisis en los ítems a continuación:

#### COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES IED EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2015 – CONSOLIDADO DICIEMBRE 31 DE 2015

COD	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		IMPORTE DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDADES	TOTAL EJECUTADO	TOTAL GIROS	RESERVAS CONSTITUIDAS	% EJECUCIÓN	SALDO X EJECUTAR	
			CRÉDITOS CONTRALIBROS TRANSFERENCIALES	ADICIÓN								
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11) = (8) - (10)	(12)	
<b>31</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>96.170.000</b>		<b>16.569.147</b>	<b>-1.586.967</b>	<b>112.252.180</b>	<b>105.723.078</b>	<b>105.723.078</b>	<b>90.715.918</b>	<b>15.007.160</b>	<b>93%</b>	<b>7.529.102</b>
31122	Jornales											
311231	Honorarios Entidad	7.704.000	-2.568.000	2.568.000		7.704.000	7.704.000	7.704.000	7.002.000	642.000	100%	
311241	Sistematización de Boletines											
311242	Otros Servicios Técnicos	2.000.000	-1.412.494									
311299	Otros Gastos de Personal											
31212	Gastos de Computador											
312141	Material Didáctico	790.000	-300.000	243.000		723.000	723.000	723.000	723.000		100%	
312142	Utiles Escolares	17.000.000	2.818.000	2.350.000		22.168.000	22.149.884	22.149.884	22.149.884		100%	10.110
312143	Materiales y Suministros											
31221	Arrendamientos	14.701.000		5.150.000		19.851.000	19.500.379	19.500.379	19.500.379		98%	350.621
31222	Viajes y gastos de Viaje											
31223	Transporte y Comunicación	2.000.000	-1.300.000			700.000	700.000	700.000	700.000		100%	
312241	Derechos de Grado	1.850.000	-35.960			1.764.040	1.764.040	1.764.040	1.764.040		100%	
312242	Certificados y Constancias											
312243	Comé											
312244	Agenda	1.585.000	-4.750			1.580.250	1.580.250	1.580.250	1.580.250		100%	
312245	Agenda y Manual	4.000.000				4.000.000						4.000.000
312246	Otros Impresos y Publicaciones	3.000.000	-2.810.000			190.000	190.000	190.000	190.000		100%	
312251	Mantenimiento Entidad	31.500.000	9.176.564	5.757.547		46.434.111	46.690.100	46.690.100	32.790.100	13.900.000	96%	1.744.011
312252	Mantenimiento Equipo	4.500.000		600.000		5.100.000	4.081.320	4.081.320	3.596.100	685.160	80%	1.038.680
312261	Seguros de la Entidad											
31227	Suministro de Alimento											
312281	Energía											
312282	Acueducto											
312283	Teléfono											
312284	Gas Natural	100.000				100.000	47.000	47.000	47.000		47%	53.000
312285	Telefonía Movil e internet											
312286	Otros											
31231	Sentencias Judiciales											
31232	Impuestos Tasas y Multas											
31233	Intereses y Comisiones	400.000				400.000	67.865	67.865	67.865		17%	332.135
31234	Sostenimiento Animales											
312351	Salidas Pedagógicas											
312352	Actividades Científicas	5.000.000	-3.455.360			545.79	544.640	544.640	544.640		100%	539
31236	Inscripción en Competencias	100.000	-100.000									
312399	Otros Gastos Generales											
<b>315</b>	<b>PASIVO EXIGIBLE FUNCIONAMIENTO</b>											
<b>33</b>	<b>INVERSION</b>	<b>24.011.000</b>		<b>7.669.777</b>		<b>31.680.777</b>	<b>18.949.750</b>	<b>18.949.750</b>	<b>13.561.750</b>	<b>5.388.000</b>	<b>60%</b>	<b>12.731.027</b>
3311	No. 1. Vitina Pedagógica											
3312	No. 2. Escuela Ciudad Escuela											
3313	No. 3. Medio Ambiente	1.000.000				1.000.000						1.000.000
3314	No. 4. Tiempo Libre	2.800.000				2.800.000						2.800.000
3315	No. 5. Educación Sexual	2.000.000				2.000.000						2.000.000
3316	No. 6. Compra de Equipos	6.000.000				6.000.000	579.400	579.400	579.400		29%	1.420.600
3317	No. 7. Formación Valores	3.000.000		2.699.969		6.699.969	7.496.400	7.496.400	7.496.400		86%	1.203.569
3318	No. 8. Formación Técnica	2.000.000				2.000.000	1.392.000	1.392.000	1.392.000		69%	1.608.000
3319	No. 9. Fomento Cultura	6.000.000				6.000.000	1.243.950	1.243.950	1.243.950		62%	756.050
33110	No. 10. Investigación-Estudios						5.420.000	5.420.000	2.000.000	3.420.000	90%	580.000
33111	No. 11. Otros Proyectos	1.211.000		4.969.808		6.180.808	2.818.000	2.818.000	850.000	1.068.000	46%	3.362.808
<b>334</b>	<b>PASIVOS EXIGIBLES INVERSION</b>											
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>122.181.000</b>		<b>24.338.924</b>	<b>-1.686.967</b>	<b>144.932.957</b>	<b>124.672.828</b>	<b>124.672.828</b>	<b>104.277.668</b>	<b>20.395.160</b>	<b>86%</b>	<b>20.760.120</b>

Fuente: Presupuesto Ingresos Colegio La Belleza Los Libertadores I.E.D.

3.1. Verificadas las modificaciones al presupuesto aprobado se evidenció que fueron realizadas conforme lo establece el Decreto 1075 de 2015, de lo que se evidenció los acuerdos aprobados por el Consejo Directivo, de igual manera las anotaciones correspondientes en las Tarjetas de Control Presupuestal,





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES IED

**Fecha Elaboración:**  
18 de octubre 2016

**Código:**

**Página:** Página 8  
de 25

**Versión:** 1

situación que genera cumpliendo con lo normado en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera para los Fondos de Servicios Educativos, ítems 4.2.1 Modificaciones Presupuestales "La modificación presupuestal, es una variación mediante la cual, y por acuerdo del Consejo Directivo se aumentan o disminuyen las cuantías apropiadas, para complementar las partidas insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, al igual que cancelar o aplazar las apropiaciones aprobadas"; lo anterior permite establecer criterio de confiabilidad en los hechos presupuestales consignados en las tarjetas de control presupuestal. (Ver CD Carpeta de evidencias- AS Financiero).

- 3.2. Se evidenció que, para el manejo presupuestal en 2015, se apoyaron en el programa "AS Financiero" utilizado por el Colegio para registrar el presupuesto y su ejecución, en el cual incluyen la información por fuentes de financiación en el presupuesto inicial, modificaciones y adiciones en la ejecución de ingresos y gastos observando que se realizaron las anotaciones correspondientes, es posible indicar criterio de confiabilidad en la información. (Ver CD Carpeta de evidencias- AS Financiero).
- 3.3. Revisada la ejecución presupuestal de la vigencia auditada, contra las tarjetas de ejecución presupuestal y los Acuerdos que modificaron y/o adicionaron el presupuesto se observó que se realizaron las anotaciones correspondientes, por lo tanto, es posible indicar criterio de confiabilidad en la información, en el entendido que en los registros de las actas se encontró evidencia de la aprobación de los Acuerdos por parte del Consejo Directivo. (Ver CD Carpeta de evidencias- AS Financiero)
- 3.4. Se evidenció que los ingresos que percibió el colegio en la vigencia 2015, por los diferentes conceptos, entre ellos certificaciones y constancias, rendimientos financieros, arriendo tienda escolar, entre otros fueron registrados en el aplicativo "AS Financiero", los cuales fueron comparados con los comprobantes de ingreso mensual, los respectivos extractos bancarios y sus conciliaciones bancarias, en donde la información contenida no presentó ninguna inconsistencia, se pudo observar además que por concepto de arrendamiento de bienes y servicios el FSE obtuvo la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.849.475), los cuales corresponden al canon del contrato de arrendamiento de la tienda escolar. (Ver CD Carpeta de evidencias- AS Financiero y folios 193-203 carpeta de evidencias).
- 3.5. La Ejecución Presupuestal de Gastos a 31 de diciembre de 2015, arrojó una ejecución del 100% con respecto al presupuesto definitivo, porcentaje que en términos de eficiencia es bueno, situación que indica una planificación en la ejecución presupuestal eficiente. (Ver Carpeta Evidencias Folios 06-11, 104-105).





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES IED

Fecha Elaboración:  
18 de octubre 2016

Código:

Página: Página 9  
de 25

Versión: 1

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIÓN VIGENCIA 2015 -  
CONSOLIDADO DICIEMBRE 31 DE 2015

COD.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES			PPTO. DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	% EJE.
			APELAZAMIENTO	ADICION	REDUCCION			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)=(3)+(4)-(5)	(8)	(9)=(8)/(7)
<b>21</b>	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>2.400.000</b>		<b>150.000</b>	<b>-153.436</b>	<b>2.396.564</b>	<b>2.396.564</b>	<b>100%</b>
2124211	Derechos Académicos							
2124212	Cobros Complementarios							
21242131	Pensiones Alimentarias							
21242132	Servicio de Transporte							
2124221	Derechos de Grado							
2124222	Certificaciones y Constancias	400.000		150.000	-2.911	547.089	547.089	100%
2124223	Reposición de Carné							
2124224	Reposición de Agenda o Manual							
2124311	Venta Productos de Proyectos							
2124312	Venta Productos Manufacturados							
212441	Arrendamiento Bienes Servicios	2.000.000			-150.525	1.849.475	1.849.475	100%
2124421	Tienda Escolar							
212443	Cursos de Extensión Comunidad							
212444	Asesorías y Estudios Técnicos							
21299	Otros Ingresos No Tributarios							
<b>22</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>119.061.000</b>		<b>6.373.818</b>	<b>-1.286.981</b>	<b>124.147.837</b>	<b>124.147.837</b>	<b>100%</b>
221	Nación SGP (MEN)	96.634.000		1.775.547		98.409.547	98.409.547	100%
222	Departamento							
223	Entidades Distritales							
22411	Fondos de Reposición							
22412	Ampliación de Jornada 40 Horas							
22413	Vitrina Pedagógica							
22414	Proyecto Gratuidad (SED)	22.427.000			-1.286.981	21.140.019	21.140.019	100%
22415	Escuela - Ciudad - Escuela							
22416	Útiles Escolares							
22417	Otras Transferencias SED			4.598.271		4.598.271	4.598.271	100%
<b>24</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>720.000</b>		<b>17.815.106</b>	<b>-146.550</b>	<b>18.388.556</b>	<b>18.388.556</b>	<b>100%</b>
2412	Cancelación de Reservas							
243	Rendimientos Financieros	720.000			-146.550	573.450	573.450	100%
245	Excedentes Financieros			17.533.106		17.533.106	17.533.106	100%
246	Donaciones							
247	Otros Recursos de Capital			282.000		282.000	282.000	100%
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>122.181.000</b>		<b>24.338.924</b>	<b>-1.586.967</b>	<b>144.932.957</b>	<b>144.932.957</b>	<b>100%</b>

Fuente: Presupuesto Ingresos Colegio La Belleza Los Libertadores I.E.D.

3.6. En los proyectos de inversión se observó, una asignación presupuestal inicial de \$24.011.000, que luego de los traslados, adiciones y reducciones da un presupuesto definitivo de \$31.680.777, con una ejecución presupuestal del 60%; lo anterior denota debilidades en la planeación y ejecución efectiva de los proyectos inversión.





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES IED

Fecha Elaboración:  
18 de octubre 2016

Código:

Página: Página  
10 de 25

Versión: 1

#### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN VIGENCIA 2015 – CONSOLIDADO DICIEMBRE 31 DE 2015

33	INVERSION	24.011.000	7.669.777	31.680.777	18.949.750	18.949.750	13.561.750	5.388.000	60%	12.731.027
3311	No 1 Vitrina Pedagógica									
3312	No 2 Escuela Ciudad Escuela									
3313	No 3 Medio Ambiente	1.000.000		1.000.000						1.000.000
3314	No 4 Tiempo Libre	2.800.000		2.800.000						2.800.000
3315	No 5 Educación Sexual	2.000.000		2.000.000	579.400	579.400	579.400		29%	1.420.600
3316	No 6 Compra de Equipos	6.000.000	2.699.969	8.699.969	7.496.400	7.496.400	7.496.400		86%	1.203.569
3317	No 7 Formación Valores	3.000.000		3.000.000	1.392.000	1.392.000	1.392.000		46%	1.608.000
3318	No 8 Formación Técnica	2.000.000		2.000.000	1.243.950	1.243.950	1.243.950		62%	756.050
3319	No 9 Fomento Cultura	6.000.000		6.000.000	5.420.000	5.420.000	2.000.000	3.420.000	90%	580.000
33110	No 10 Investigación-Estudios									
33111	No 11 Otros Proyectos	1.211.000	4.969.808	6.180.808	2.818.000	2.818.000	850.000	1.968.000	40%	3.312.808

Fuente: Presupuesto Ingresos Colegio La Belleza Los Libertadores I.E.D.

Respecto de la ejecución de proyectos de inversión se observó que la misma no es eficiente, toda vez que solo se llega a la ejecución del 60% del presupuesto asignado, cabe resaltar que el propósito del presupuesto para proyectos de inversión, está encaminado a fortalecer el PEI del colegio y misionalmente éste se orientan al logro y cumplimiento de su énfasis, fomentando el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad que debe tener un impacto positivo en la formación pedagógica de los estudiantes, y de lo observado en el colegio claramente se aprecia que el colegio viene realizando una inversión importante, sin embargo, la misma no llega a términos de eficiencia en su ejecución, por lo anterior se debe incluir como hallazgo en el plan de mejoramiento.

*Con ocasión de la respuesta emitida por el colegio mediante Oficio No. E-2016-170840 del 29 de septiembre de 2016, al hallazgo, esta oficina considera que la ejecución del 100% de los recursos debe obedecer a una planeación efectiva, si bien se entienden las situaciones administrativas presentadas durante la vigencia 2015, es claro que debe reforzarse la planeación para la ejecución efectiva de los recursos de inversión; por lo anterior se confirma el hallazgo de carácter administrativo.*

#### ANÁLISIS COMPROBANTES DE EGRESO

- 3.7. El colegio en 2015 generó 82 comprobante de egreso de los cuales se realizó análisis al 100% de los comprobantes, se verificó la información contenida en cada uno de ellos con los documentos soportes corroborando el cumplimiento de los procedimientos para la expedición de los pagos de los giros realizados por el Colegio, establecidos en la Resolución 2352 del 2013, el Manual de Tesorería y Guía Financiera Presupuestal para Fondos de Servicios Educativos expedida por la Dirección Financiera del SED, lo cual se considera una fortaleza para el Colegio.
- 3.8. Además, se verificó en cada uno de los comprobantes de egresos de la vigencia auditada los respectivos soportes de cada uno de los proveedores (RUT, RIT, Cámara de Comercio, copia de la cédula de ciudadanía), dando cumplimiento con lo establecido en la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los Fondos de Servicios Educativos, Capítulo II pago de compromisos y el Artículo 4 del Acuerdo 005 de 2014, lo cual se considera una fortaleza para el Colegio.





## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES IED

**Fecha Elaboración:**  
18 de octubre 2016

**Código:**

**Página:** Página  
11 de 25

**Versión:** 1

3.9. Igualmente se verificó el respectivo pago de Seguridad Social y/o Certificación de Pago expedida por Revisor Fiscal para personas jurídicas, dando cumplimiento a lo definido en el inciso 1 del art 50 de la Ley 789 de 2002 y el inciso 1 del art 41 de la Ley 80 de 1993. Lo que se considera una fortaleza para la institución con la exigencia en los documentos para una selección objetiva y transparente.

#### EVALUACIÓN PROCESO DE TESORERÍA

3.10. Revisado el proceso en la tesorería se evidenció que los libros de bancos y las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorros y corriente fueron elaboradas tanto por el auxiliar financiero, como por el contador, cumpliendo con las obligaciones plasmadas en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera, ítems 4.8. Conciliaciones Bancarias. *"Es el procedimiento mediante el cual se compara la información contenida en el extracto bancario contra la información contenida en el libro auxiliar de bancos con el fin de determinar si existen partidas conciliatorias, proceder a su identificación y documentación respetiva, las conciliaciones de los ingresos deben ser permanentes, oportunas y veraz".* (Ver folios 81 al 90 carpeta de evidencias).

3.11. Una vez revisado y cruzado el documento físico del cierre del presupuesto de la vigencia 2015, se evidenció:

- En el rubro de cuentas por pagar del tesoro y acreedores varios se observó un saldo (\$0), en cumplimiento a lo establecido en la Guía Financiera numeral 5 Cierre Presupuestal. (Ver folios 91-113, carpeta de evidencias).
- Acta de constitución de reservas de la vigencia 2015, por valor de \$20.395.160 que son 6 compromisos pendientes de pago al cierre de la vigencia de 2015, de los cuales se observó por cada uno la justificación de reserva presupuestal las cuales obedecen en gran mayoría a temas de mantenimiento, suministros y honorarios del contador de la institución educativa.
- Excedentes con destinación específica a 31 de diciembre, se observó la suma de \$ 3.001.808 los cuales corresponden a proyecto PIECC; de igual forma se observó excedentes sin destinación específica por valor de \$ 23.766.907, para un total de Excedentes financieros a 31 de diciembre de 2015 por la suma de \$ 26.768.715, recursos que se les realizó verificación contra la matriz chip, observándose que los saldos del cierre presupuestal versus extractos y estado de tesorería a 31 de diciembre de 2015, no presentan diferencias. (Ver folios 91 al 113 carpeta de evidencias).

#### 4. PROCESO DE EVALUACIÓN CONTABLE

4.1 De acuerdo con el manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los Fondos de Servicios Educativos, los libros contables se oficializan mediante acta de apertura suscrita por el Ordenador (a) de Gasto y el Contador, cumpliendo con el establecido en el Decreto 1075 de 2015.

Revisada la información contable se evidenció que en la dependencia de Pagaduría del Colegio reposa el archivo físico que contiene la información contable comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2015, soportada en los siguientes documentos: Libro Diario Oficial, Libro Mayor y Balance, Libros Auxiliares, conciliaciones bancarias, Balance General, Balance de Prueba, Cambio Económico, Financiero, Indicadores Financieros, Notas a los Estados Contables, Estado de Resultado Detallado y los Comprobantes de Diario; generándose cumplimiento al Memorando Financiero No-DF – 5400 - 02 del 16





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES IED

Fecha Elaboración:  
18 de octubre 2016

Código:

Página: Página  
12 de 25

Versión: 1

de enero de 2014, al contarse con unos estados contables y financieros que son razonables y oportunos, (Ver folios 114 al 186, carpeta de evidencias).

4.2 Con respecto al comportamiento tributario, se constató que se realizaron las retenciones como son retención en la fuente a título de renta, retención del impuesto a las ventas, contribución especial y retención de ICA, conforme a los porcentajes establecidos en el estatuto tributario, en los plazos y periodos indicados oportunamente en la vigencia auditada; cruzando los valores presentados en las declaraciones de retención en la fuente de la vigencia 2015, con las retenciones efectuadas por la institución en cada uno de los periodos; de igual modo se solicitó a la Contadora del Colegio descargar estado de cuenta del Colegio ante la DIAN, el cual refiere que se encuentra al día, de igual modo se solicitó al señor Rector solicitar estado de cuenta de los últimos 5 años del colegio ante la Secretaría de Hacienda Distrital, estado de cuenta que refiere que el colegio se encuentra al día respecto de sus pagos y declaraciones. Cabe indicar que es deber del Rector como ordenador del gasto al cierre de cada vigencia constatar la información de estado de cuenta del colegio ante la DIAN y SHD, con el fin de minimizar los riesgos ante posibles sanciones y cobro de intereses por desconocimiento u omisiones de los procesos tributarios. (Ver folios 114 al 124 carpeta de evidencias).

4.3 Se verificaron los saldos reportados del estado de ejecución de ingresos y gastos versus la matriz Chip, observándose que no hay diferencias por lo tanto la información guarda coherencia y consistencia.

4.4 Frente a la conformación del comité técnico del sistema contable, se evidenció que se conformó según acta del 13 de octubre de 2015, el cual quedó conformado por el Rector, la pagadora, y la contadora, sin embargo, no se evidenciaron actas posteriores, cabe anotar que dicho comité debe velar porque se depure y sanee el inventario del colegio, en razón de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 119 de 2006, y a la guía financiera de apoyo a los FSE, la cual fue adoptada por la Resolución 2352 de 2013, para la gestión de los fondos de servicios educativos, cabe anotar que si bien se conformó el comité se pudo evidenciar que los compromisos establecidos en la primera y única reunión de 2015, no se cumplieron, entre ellos era actualizar el Kardex y los formatos de inventarios individuales, situación que no se evidenció en la documentación que reposa en el área de almacén; por lo anterior se establece el hallazgo de carácter administrativo (Ver Carpeta de Evidencias Folio 74- 75).

***Con ocasión de la respuesta emitida por el colegio mediante Oficio No. E-2016-170840 del 29 de septiembre de 2016, al hallazgo, se retira y se consolida un solo hallazgo en el ítem 2.6. el cual refiere la misma observación.***

4.5 Revisada la información presupuestal se evidenció que la institución dio cumplimiento con la obligación de publicar mensualmente, en un lugar visible, público y de fácil acceso de la institución, los informes contables, al respecto, es importante recordar al colegio que es esencial que la información siempre permanezca a la vista y una cartelera de fácil acceso a la comunidad educativa, con la finalidad de dar cumplimiento a lo reglado en el artículo 36 de la Ley 734 de 2002, a efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998, y el numeral 1º del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, y el Memorando Financiero No. DF – 5400 – 02 del 16 de enero de 2014.

## 5. PROCESO CONTRACTUAL

5.1 Revisado el Manual de Contratación inferior a los 20 SMMLV adoptado por el Colegio, mediante Acuerdo No. 05 del 22 de julio de 2015, se evidenció que el mismo se encuentra desactualizado normativamente,





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES IED

Fecha Elaboración:  
18 de octubre 2016

Código:

Página: Página  
13 de 25

Versión: 1

toda vez que hace referencia al Decreto 1510 de 2013, el cual fue compilado en el Decreto 1082 de 2015, ahora bien, respecto a las directrices de las circulares No. 16 del 22 de abril de 2014 y No. 30 del 25 de julio de 2014, se observa que se da cumplimiento, igualmente a lo reglado en el Decreto 1082 de 2015., por lo que se solicita incluir el hallazgo de tipo administrativo en su plan de mejoramiento (ver folios del 49 al 73)

***Con ocasión de la respuesta emitida por el colegio mediante Oficio No. E-2016-170840 del 29 de septiembre de 2016, al hallazgo, se retira y se consolida un solo hallazgo en el ítem 2.5. el cual refiere la misma observación.***

5.2 Se verificó que el colegio realizó publicación de su Plan Anual de Adquisiciones, de igual forma los contratos superiores a 20 SMMLV, realizados en la vigencia auditada en el SECOP, así mismo la publicación oportuna de la relación de los contratos.

5.3 Contrato Arrendamiento de Tienda Escolar No. 01-2015

Para la contratación de la prestación del servicio de la tienda escolar se suscribió el contrato de arrendamiento de espacios tienda escolar No. 01-2015 con María Elena Novoa Munar, el 30 de enero 2015, por un valor total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.849.475), por un periodo de 10 meses; del proceso se observó que fue adjudicado previo cumplimiento del procedimiento de selección del contratista y con lo normado para la oferta de alimentos en la tienda escolar. (Ver folios del 193 al 203, carpeta de evidencias)

En la revisión de la documentación contable se observó que hubo cumplimiento del pago del canon pactado, observándose un ingreso por el valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.849.475), valor que fue revisado contra comprobantes de ingresos y extractos de la cuenta de ahorros del colegio, encontrarse coherencia en la información.

De otra parte, se observó en las actas del Consejo Directivo que se conformó comité de seguimiento y control al contrato de la tienda escolar, el cual realizó evaluación anual a la prestación del servicio, revisando las falencias y fortalezas del mismo, de conformidad con lo estipulado en el numeral 6 del Art.6, de la Resolución 219 de 1999 y el artículo 10 de la Resolución 234 de 2010.

5.4 Contrato Contador

El ordenador del gasto suscribió inicialmente el contrato de prestación de servicios No. 07 del 04 de febrero de 2015, con Helena Martínez Rojas, para ser ejecutado en cuatro meses, por un valor de DOS MILLONES QUINIENOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$2.568.000), posterior ese contrato se observó nuevo contrato de prestación de servicios No. 16 del 29 de mayo de 2015, suscrito con Helena Martínez Rojas, para ser ejecutado en ocho meses, por un valor de CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS, de los cuales se observó que el proceso contractual se desarrolló de acuerdo con las directrices establecidas por el Manual de Contratación del Colegio; se evidenció que la



INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES IED

Fecha Elaboración:  
18 de octubre 2016

Código:

Página: Página  
14 de 25

Versión: 1

contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales, conforme los recibidos a satisfacción y los comprobantes de contabilidad revisados en la auditoría. (Ver carpeta de evidencias folios 204 al 126)

- 5.6 Se observó el contrato de suministro No. 15 del 29 de mayo de 2015, el cual tuvo como objeto suministros de materiales con los estudiantes y los docentes, del cual según la lista detallada son elementos de papelería y material didáctico, suscrito con Héctor Hernán Pulido Sierra, por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 11.232.850), del contrato se observó el comprobante de ingreso a almacén y el recibido a satisfacción firmado por el Rector.

Con relación a la etapa precontractual, no se evidenció la existencia de las tres ofertas ni el cuadro comparativo que establecía el artículo 7° del Reglamento Interno de Contratación del Colegio; cabe indicar que en los soportes solo se evidencia la cotización del contratista; la situación descrita genera en primer lugar incumplimiento al reglamento interno de contratación del colegio y en segundo orden afectación e incumplimiento al principio de contratación estatal de selección objetiva, por lo anterior se solicita al colegio incluya en su plan de mejoramiento el hallazgo descrito. (Ver carpeta de evidencias folios 217 al 243)

5.7 Contratación de Mantenimiento Entidad

Respecto al comportamiento del rubro presupuestal mantenimiento de la entidad, este tuvo un presupuesto inicial por valor de \$ 33.500.000 que luego de traslados, adiciones y reducciones, quedó en un presupuesto definitivo de \$ 48.434.111 y con una ejecución del 96%; así mismo se verificó un adecuado mantenimiento preventivo y predictivo por parte del colegio en sus dos sedes, el cual fue realizado por 7 contratistas, tal como se observa en el siguiente cuadro concentrado por contratista. (Ver CD Carpeta de evidencias- AS Financiero)

RUBRO DE MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD POR BENEFICIARIO

N° DEL CONTRATO O ADICIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O ADICIÓN	TIPO DE CONTRATO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO	RUBRO 1
24	14-jul-15	Prestación de Servicios	ALVARO AUGUSTO SANTOS RUEDA	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES Y DESINSECTACION Y CONTROL DE ROEDORES Y PLAGAS SEDE A Y B.	1.100.000	27	Mantenimiento Entidad
55	01-dic-15	Prestación de Servicios	ALVARO AUGUSTO SANTOS RUEDA	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES Y DESINSECTACION Y CONTROL DE ROEDORES Y PLAGAS SEDE A Y B	1.100.000	31	Mantenimiento Entidad
10	20-feb-15	Orden de Trabajo	CESAR AUGUSTO SALAZAR LEGUISAMON	MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD EN LAS DOS SEDES	2.447.600	36	Mantenimiento Entidad



INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES IED

Fecha Elaboración:  
18 de octubre 2016

Código:

Página: Página  
15 de 25

Versión: 1

12	29-abr-15	Servicios de Mantenimiento	CESAR AUGUSTO SALAZAR LEGUISAMON	TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS	4.611.000	31	Mantenimiento Entidad
25	22-jul-15	Contrato de Obra	CESAR AUGUSTO SALAZAR LEGUISAMON	MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD SEDES A Y B POR DAÑO TANQUE DE AGUA, ROTURA TUBERIA DE AGUAAREGLO CHAPAS, ARREGLO ELÉCTRICO, EN TRE OTROS.	865.000	6	Mantenimiento Entidad
39	28-oct-15	Contrato de Obra	CESAR AUGUSTO SALAZAR LEGUISAMON	CONTRATAR EL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE AL GUNAS AREAS DE LAS SEDES A Y B DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.	979.000	3	Mantenimiento Entidad
53	01-dic-15	Orden de Compra	DIVER JOSE BUENO SIERRA	SUMIN DE PINTURAS PARA MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION	4.919.000	164	Mantenimiento Entidad
33	15-sep-15	Orden de Trabajo	GUSTAVO ALFONSO RAMIREZ	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD EN ALGUNAS AREAS DE LA INSTITUCIÓN SALA N° 2 DE SISTEMAS.	8.755.000	14	Mantenimiento Entidad
32	09-sep-15	Contrato de Obra	JORGE RAUL ALFONSO BECERRA	MANTENIMIENTO PLANTA FISICA SEDE A.	2.140.000	82	Mantenimiento Entidad
49	26-nov-15	Contrato de Obra	JORGE RAUL ALFONSO BECERRA	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION PARA LAS SEDES A Y B.	2.646.000	2	Mantenimiento Entidad
5	04-feb-15	Prestación de Servicios	LUZ DARY VARON CORDOBA	FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN AREAS COMUNES Y LAVADO DE TANQUES	1.250.000	1	Mantenimiento Entidad
57	02-dic-15	Contrato de Obra	LUZ MARINA USECHE	CONTRATO MANO DE OBRA DE PINTURA EN PAREDES, TECHO PUERTAS VENTANAS Y REJAS SEDE A Y B	8.700.000	81	Mantenimiento Entidad
22	29-may-15	Servicios de Mantenimiento	NESTOR RAUL CAMARGO ALMANZA	MANTENIMIENTO PLANTA FISICA DE LAS DOS SEDES Y SUMINISTROS	3.077.500	18	Mantenimiento Entidad

Fuente: Pagaduría Colegio La Belleza Los Libertadores I.E.D.

Del análisis del cuadro anterior si bien se observa que el 21%, se contrató Gustavo Alfonso Ramírez, se verificó que la contratación guardo coherencia con el plan de mantenimiento preventivo y predictivo del colegio, así mismo se observó cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de menos 20 SMMLV, encontrados que se cumplió con el requisito de la solicitud de ofertas y la evaluación de las mismas, contratación que obedece a las necesidades del plantel educativo, sin embargo se recomienda al colegio realizar informe detallado de la ejecución en el cual se incorpore registro fotográfico que visualice el antes y después de la obra, cuando se trate de mantenimientos.





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES IED

Fecha Elaboración:  
18 de octubre 2016

Código:

Página: Página  
16 de 25

Versión: 1

#### 5.8 Contratos de Compras

Con relación al rubro de compras se pudo evidenciar que este guardó coherencia de acuerdo al plan de compras, así mismo se observó la adquisición de los elementos solicitados en los proyectos de inversión, con su correspondiente comprobante de ingreso a almacén.

Nº DEL CONTRATO O ADICIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O ADICIÓN	TIPO DE CONTRATO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO	RUBRO
2	04-feb-15	Orden de Compra	RICARDO PULIDO PARADA	SUMINISTROS VARIOS DE MATERIAL DIDACTICO	1.505.400	1	Material Didáctico
3	04-feb-15	Orden de Compra	DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A	SUMINISTRO DE RESMAS DE PAPEL CARTA Y OFICIO	835.200	1	Material Didáctico
6	04-feb-15	Orden de Compra	INDUMUEBLES HERNANDES S.A.S	SUMIN DE MESA ESPECIAL PARA IMPRESORA MED 0,62 X 0,62	626.400	1	No. 6. Compra de Equipos
8	20-feb-15	Orden de Compra	RICARDO PULIDO PARADA	SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO VARIO	2.970.950	24	Materiales y Suministros
9	20-feb-15	Orden de Compra	RICARDO PULIDO PARADA	SUMINISTRO DE PAPELERIA VARIA	1.082.900	24	Materiales y Suministros
11	20-abr-15	Orden de Compra	DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A	SUMINISTRO DE RESMAS DE PAPEL OFICIO Y CARTA	1.024.280	24	Material Didáctico
13	29-abr-15	Orden de Compra	MARLY DAYANA SAENZ	SOFTWARE PRESUPUESTAL A.S FINANCIERO	480.000	31	Gastos de Computador
14	29-may-15	Orden de Compra	ROSMERY CONSTANZA VARGAS GUAQUETA	PARA EL TRABAJO DE LLOG ESTUDIANTES, DOCENTES Y	8.089.400	12	Materiales y Suministros
15	29-may-15	Orden de Compra	HECTOR HERNAN PULIDO SIERRA	TRABAJO CON LOS ESTUDIANTES Y LOS DOCENTES	11.232.850	12	Material Didáctico
18	29-may-15	Orden de Compra	HECTOR HERNAN PULIDO SIERRA	SUMINISTRO DE TEL EVISORES DE 40 PULGADAS	6.500.000	18	No. 6. Compra de Equipos
19	29-may-15	Orden de Compra	JOSE EUSEBIO MUÑOZ LA CHE	SUMINISTRO DE CARNET Y BOTONES PARA EL DIA DEL IDIOMA	1.700.250	18	Carné
21	29-may-15	Orden de Compra	JOSE ANTONIO PARADA BARRERA	FOTOCOPIADORA DUPLICADOR E IMPRESORAS	2.627.000	18	Material Didáctico
27	03-ago-15	Prestación de Servicio	JOSE EUSEBIO MUÑOZ LA CHE	DE LIBROS DE REGISTRO DE NOTAS AÑO 2014	150.000	10	Otros Impresos y Publicaciones
28	26-ago-15	Orden de Compra	ENRIQUE PARADA PEREZ	PARA SUMINISTRO DE INSUMOS PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORAS	1.307.320	8	Materiales y Suministros
30	26-ago-15	Orden de Compra	DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A.	SUMINISTRO DE RESMAS DE PAPEL CARTA Y OFICIO	880.800	14	Materiales y Suministros
31	01-sep-15	Orden de Compra	LA CASA DE LA GRECA SAS	PARA EL SERVICIO DE BEBIDAS CALIENTES PARA EL PERSONAL	370.000	16	No. 6. Compra de Equipos
35	21-sep-15	Orden de Compra	ENRIQUE PARADA PEREZ	LASER PARA EL AREA DE PAGADURIA, YA QUE ES INDISPENSABLE PARA LA	1.100.000	10	Materiales y Suministros
37	20-oct-15	Orden de Trabajo	MONICA ALEJANDRA PUNTES MOJICA	ELABORACION DE TRAJES TIPICOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEL	3.420.000	27	No. 9. Fomento Cultura
50	26-nov-15	Orden de Compra	MAURICIO CUERVO GAITAN	PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PROYECTO	1.128.750	2	No. 8. Formación Técnica
51	01-dic-15	Orden de Compra	JOSE ANTONIO PARADA BARRERA	FOTOCOPIADORA DUPLICADOR E IMPRESORA	1.035.000	164	Material Didáctico
52	01-dic-15	Orden de Compra	MICHAEL ANDRES OCAMPO FONSECA	SUMINISTRO DE KIT PARA MAESTROS Y MATERIALES Y SUMN VARIOS	7.654.357	164	Material Didáctico

Fuente: Pagaduría Colegio La Belleza Los Libertadores I.E.D.

En el cuadro anterior se observa que la entidad conto con 13 proveedores para cubrir las necesidades, igualmente se verificó en cada una de las compras el cumplimiento al Manual de Contratación inferior a los 20 SMMLV del colegio y que los elementos comprados cumplieron con la destinación y necesidad establecida en la justificación de la contratación.

#### 6. EVALUACION MANEJO DE ALMACEN E INVENTARIOS





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES IED

**Fecha Elaboración:**  
18 de octubre 2016

**Código:**

**Página:** Página  
17 de 25

**Versión:** 1

- 6.1. En revisión documental se evidenció la certificación de inventarios de elementos de consumo controlado y devolutivos por parte del señor Rector Ordenador del Gasto, cumpliendo con lo normado en la Resolución 001 de 2001 "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos".
- 6.2. En cuanto al manejo y registro de los inventarios, se logró evidenciar que en 2015 no se contaba con aplicativo para el manejo de los inventarios, ni base de datos plana en Excel, se pudo evidenciar que no se manejaba Kardex, herramienta vital para registrar entradas y salidas de almacén, por lo anterior se establece el hallazgo ante incumplimiento de la Resolución 01 de 2001- Secretaria de Hacienda del Distrito Capital- Adoptado por la Secretaria de Educación del Distrito Capital con Resolución 8287 del 25 de octubre de 2001
- 6.3. Se evidenció que los inventarios individuales se encontraban desactualizados, toda vez que logró constatar que hay elementos en algunas áreas que no están relacionados en el formato de inventario individual, al respecto la funcionaria encargada del almacén manifestó que se encontraba en proceso de verificación de inventarios por cada dependencia a fin de establecer el inventario real del colegio versus el registrado en la Dirección de Dotaciones Escolares, toda vez que recibió el cargo en el mes de julio de 2016, y por esta razón aun algunos formatos no se encontraban desactualizados.

Lo anterior genera incumpliendo a lo normado en la Resolución 01 de 2001- Secretaria de Hacienda del Distrito Capital- Adoptado por la Secretaria de Educación del Distrito Capital con Resolución 8287 del 25 de octubre de 2001, Capítulo 4,1,9 "La persona responsable de la dependencia o área - creará mecanismos de control que permitan custodiar y preservar los bienes recibidos. Resolución 001 de 2001 "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos", por lo anterior se establece como hallazgo de tipo administrativo. (Ver carpeta de evidencias folios 295 al 347)

- 6.4. Se procedió a realizar la confrontación física de los elementos en las dependencias, tomando como muestra selectiva las aulas de informática de la sede A y sede B, de igual forma se hizo revisión aleatoria a los inventarios de las aulas.

En la sede A, sala de informática se logró realizar confrontación física de los elementos del inventario individual observando lo siguiente:

PC escritorio: 70 unidades

Portátiles: 120 unidades

Escáner: 2 unidades

Impresoras: 7 unidades

Tablets: 49 unidades

Video Beam: 4 unidades

Verificándose que no existen faltantes en el inventario.

En la sede B, sala de informática se logró realizar confrontación física de los elementos del inventario individual observando lo siguiente:

PC escritorio: 15 unidades

Portátiles: 73 unidades

Escáner: 1 unidades





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES IED

**Fecha Elaboración:**  
18 de octubre 2016

**Código:**

**Página:** Página  
18 de 25

**Versión:** 1

Impresoras: 7 unidades

Tablets: 14 unidades

Video Beam: 3

Verificándose que no existen faltantes en el inventario.

De igual forma se realizó confrontación física aleatoria de las aulas de Primaria y Bachillerato, y los laboratorios, evidenciándose que existe el faltante de un Computador portátil PC SMART, Serial: 22105896, Por un valor de \$ 576.054, con registro de ingreso a almacén 03 de marzo de 2015 y con código contable: 167002.

Al respecto, se revisó en las entradas a almacén de 2015 y no se logró ubicar ningún comprobante de ingreso que refiera que el elemento haya entrado en 2015; ni ninguno de los portátiles de iguales características "computadores para educar" donados por el Ministerio de Educación al Colegio en 2015; situación que permite inferir que, en 2015, no se le realizaba entradas a almacén a todos los elementos que llegaban al colegio.

Cabe indicar que tanto la funcionaria encargada del almacén como el señor Rector están al tanto de la pérdida del elemento, sin embargo, a la fecha de la auditoría no se contaba con el reporte a la empresa de vigilancia, ni a la Dirección de Dotaciones Escolares, ni se contaba con la denuncia en fiscalía por la pérdida del elemento, situación que contraviene los protocolos establecidos por la Direcciones de Dotaciones Escolares para amparar los elementos con la póliza colectiva de la SED.

Con ocasión de la pérdida del elemento se levantó acta el día 09 de septiembre de 2016, con las funcionarias administrativas, en la que señora Yenny Maldonado, actual almacenista manifestó que se enteró de la pérdida del elemento, cuando levantó el inventario físico con ocasión de su ingreso a la institución.

Por otra parte en entrevista con el señor Rector este manifestó que le han solicitado a la anterior almacenista señora Zaida Cañón, funcionaria que perteneció a la planta temporal de Secretaría de Educación del Colegio, y su nombramiento culminó el 30 de junio de 2015; que se acerque a la institución educativa con el fin de esclarecer el paradero del equipo desaparecido, sin embargo la funcionaria manifiesta que ya realizó entrega del almacén, mediante un documento físico que radicó en la Dirección Local de Educación.

Aunado a lo anterior esta auditoría evidenció que no existe documento físico que refiera la entrega formal del almacén por la anterior funcionaria responsable del almacén señora Zaida Cañón; si bien se observaron dos actas suscritas por la funcionaria radicadas en la DILE, no se tiene acta de entrega formal del cargo y de los inventarios.

Por lo anterior y ante la inobservancia del cumplimiento de la Resolución 01 de 2001- Secretaría de Hacienda del Distrito Capital- Adoptado por la Secretaria de Educación del Distrito Capital con Resolución 8287 del 25 de octubre de 2001, por posible omisión de entrega formal de los elementos a bajo su cuidado y responsabilidad, y ante una posible omisión de informar respecto del elemento extraviado, esta oficina dará traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las investigaciones desde su competencia. (Ver Carpeta de evidencias- folios 41-43, 273-294)

***Con ocasión de la respuesta emitida por el colegio mediante Oficio No. E-2016-170840 del 29 de***



INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES IED

Fecha Elaboración:  
18 de octubre 2016

Código:

Página: Página  
19 de 25

Versión: 1

*septiembre de 2016, al hallazgo, se indica que las apreciaciones dadas por el rector no fueron consignadas en el informe toda vez que a la fecha de visita de auditoría se logró constatar, que la anterior almacenista no había realizado entrega formal del inventario, cabe indicar que se observó las reiteradas solicitudes por parte del señor rector a la funcionaria, sin embargo, dichos requerimientos no subsanan el hallazgo pues no fue posible lograr ubicar el elemento desaparecido ni el acta de entrega formal del cargo al momento de la auditoría, por lo anterior se reitera el hallazgo de carácter disciplinario.*

- 6.5. Respecto de la revisión del inventario de los elementos de Consumo – Consumo, se realizó verificación de los inventarios existentes a la fecha en la bodega de almacén, sin poder establecer faltantes teniendo en cuenta que no existió Kardex en 2015, contra el cual confrontar, asimismo se pudo establecer que solo hasta la fecha de la visita, la almacenista comenzó a implementar el kardex; de igual forma cabe indicar que en la sede B el área de bodega de almacén presentaba desorden y falta realizar la clasificación de los elementos; al respecto el colegio debe solicitar a la Dirección de Dotaciones Escolares el acompañamiento y pedir asesoría en proceso de organización de su inventario de consumo - consumo; por lo anterior se establece el hallazgo de tipo administrativo, ante la inobservancia de la Resolución 01 de 2001.- Secretaría de Hacienda del Distrito Capital- Adoptado por la Secretaría de Educación del Distrito Capital con Resolución 8287 25 de octubre de 2001.
- 6.6. Se evidenció que los comprobantes de entradas de almacén en 2015, están sin consecutivos, de otra parte, no se observó en los documentos que reposan en el almacén los comprobantes de salida de almacén; se observó que los elementos de consumo-consumo eran entregados con anotaciones en un cuaderno, el cual no está formalmente adoptado con acta de apertura, por la anterior se establece el hallazgo de tipo administrativo, ante el incumplimiento a las Directrices en materia de control de ingresos y salidas establecidas por la Dirección de Dotaciones Escolares.
- 6.7. Respecto del Formato Mensual de Ingresos y bajas de Bienes que debe ser radicado a la Dirección de Dotaciones Escolares de forma mensual, solo se observaron dos radicaciones en 2015 por parte del almacén, la primera radicación de fecha 28 de febrero de 2015, para reportar el mes de febrero y la segunda radicación de fecha 17 de junio de 2015, para reportar los meses de marzo, abril y mayo de 2015; respecto de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015 no se tiene evidencias de reporte a la Dirección de Dotaciones Escolares, por la anterior se establece el hallazgo de tipo administrativo ante la omisión de radicar el Formato Único de Ingresos y Bajas de FSE, de forma mensual, conforme las Directrices expedidas por la Dirección de Dotaciones Escolares.
- 6.8. Respecto de la conservación de textos y material bibliográfico, se observó que el colegio en la actualidad no cuenta con espacio para el funcionamiento de la Biblioteca escolar, espacio que es necesario para promover la lectura e investigación de los estudiantes; por otra parte, se logró evidenciar que el material bibliográfico con que cuenta la institución educativa, no fue presentado para verificación del mismo, al indagar respecto de su ubicación se observó que se encuentra almacenado en uno de los baños de la sede A, situación que puede originar su deterioro:





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES IED

Fecha Elaboración:  
18 de octubre 2016

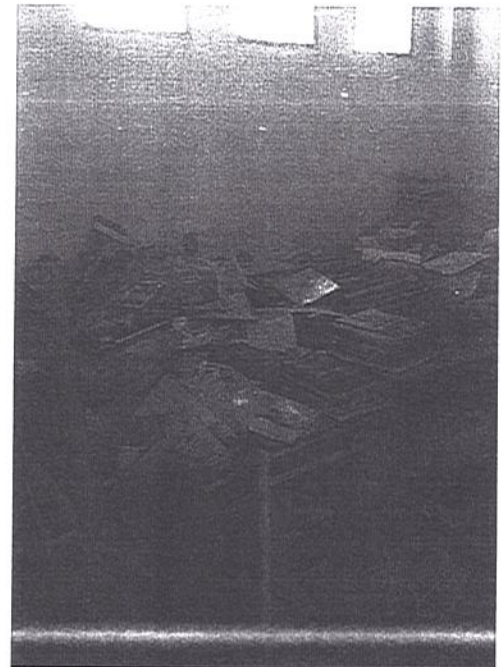
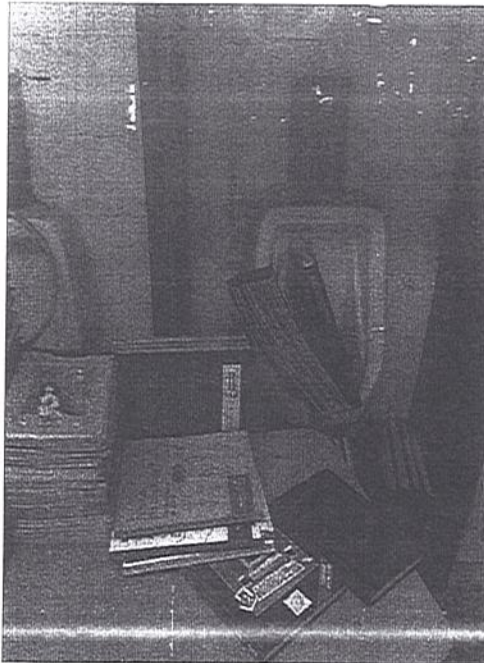
Código:

Página: 20  
Página 25

Versión: 1



Imágenes de Baño sede A, utilizado como bodega de almacenamiento del material de biblioteca.



Imágenes de Baño sede A, utilizado como bodega de almacenamiento del material de biblioteca.

Lo descrito genera incumplimiento de la Resolución 01 de 2001- Secretaría de Hacienda del Distrito





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES IED

Fecha Elaboración:  
18 de octubre 2016

Código:

Página: Página  
21 de 25

Versión: 1

Capital- Adoptado por la Secretaría de Educación del Distrito Capital con Resolución 8287 del 25 de octubre de 2001, por la falta de cuidado de los bienes y elementos de la Institución educativa, de igual forma se establece hallazgo frente a la falta de espacio para el funcionamiento de la Biblioteca escolar, por lo anterior se solicita incluir el hallazgo de carácter disciplinario en su plan de mejoramiento, de igual manera se recomienda al colegio solicitar acompañamiento a la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos para que se estudien opciones para la prestación del servicio de Biblioteca escolar a los estudiantes y no se vean afectados los procesos de aprendizaje e investigación.

*Con ocasión de la respuesta emitida por el colegio mediante Oficio No. E-2016-170840 del 29 de septiembre de 2016, al hallazgo, se indica que son acogidas y se cambia la incidencia del hallazgo de disciplinario a administrativo, por lo anterior se solicita incluir en su plan de mejoramiento las acciones adelantadas y las pendientes para superar la situación administrativa de la biblioteca de la Institución Educativa.*

#### 7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013

7.1. Frente a la pérdida de elementos: No se evidenció que se manejara un control eficaz de los elementos del inventario, toda vez que los comprobantes de inventario individuales y por dependencia se encuentran desactualizados; aunado a esta situación si el funcionario responsable del inventario no ha firmado ningún comprobante inventario o esté no se encuentra actualizado no puede endilgarse ninguna responsabilidad respecto del cuidado de los elementos.

Cabe destacar que se evidenció que existe control para minimizar riesgos de pérdida y/o deterioro de los activos del plantel escolar, toda vez que se presta la seguridad necesaria en armarios para portátiles, lockers, aulas y demás instalaciones del plantel, se cuenta con la empresa de vigilancia quien está haciendo recorridos constantes por el plantel y entrega minuta de los elementos a la vista, quienes tienen conocimiento que ante un caso de pérdida o hurto se recibe reporte del responsable del bien, se pide denuncia de policía, se realiza acta administrativo con el informe de los hechos, y se reporta a la SED para intervención del seguro o cobro de la póliza, o demás procedimientos establecidos según circular de la SED, sin embargo estos protocolos no han operado con la pérdida del elemento descrito en la parte superior de este informe, por lo anterior se establece un hallazgo de tipo administrativo frente a los postulados de la Directiva 003 de 2013, referentes al cuidado y pérdida de los bienes.

*Con ocasión de la respuesta emitida por el colegio mediante Oficio No. E-2016-170840 del 29 de septiembre de 2016, al hallazgo, se indica que el hallazgo se mantiene y se solicita incluir en su plan de mejoramiento las acciones adelantadas y las pendientes para superar la situación administrativa respecto al cuidado de los bienes en cumplimiento de la Directiva 003 de 2013.*

7.2. Frente a la conservación y pérdida de documentos: El colegio cuenta con medios de conservación y seguridad para cuidar los documentos, se observó archivador en la oficina de secretaría académica y en las oficinas y puestos de trabajo se cuenta con archivadores, es importante destacar que, aunque no se cuente con tablas de retención documental, se viene realizando la gestión documental y el cuidado de los archivos en forma eficiente.

7.3. Normatividad archivística: la funcionaria que se desempeña como Secretaria de Rectoría del Colegio,





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES IED

Fecha Elaboración:  
18 de octubre 2016

Código:

Página: Página  
22 de 25

Versión: 1

manifestó que en el plantel escolar se procura hacer un adecuado manejo y administración del archivo, al igual que la conservación de documentos, sin embargo, a la fecha de la visita se pudo evidenciar que los libros de calificaciones de la vigencia 2015 se encuentran sin firmas en las acta de apertura y los correspondientes certificados de cada estudiante, situación que puede afectar a los estudiantes en el momento de convalidar la información de calificaciones, hallazgo que se presenta por incumplimiento a las directrices de la Ley general de archivo 594 de 2000; por lo anterior se solicita incluir el hallazgo en su plan de mejoramiento.

7.4. Manual de Funciones: Las funcionarias entrevistadas respecto del documento de manual de funciones, manifestaron saber que la SED tiene una resolución que contiene el manual de funciones de los servidores públicos de la entidad, aseveran que la han consultado para precisar las funciones públicas que les asisten como funcionarios del Estado y que también han sido informados por la SED acerca de las actividades propias a los cargos que desempeñan.

7.5. Manejo PQR: Se evidencio que el mecanismo de recepción de las PQR consiste en radicar mediante un formato que permite clasificar las (PQR) para ser direccionadas a la dependencia o área que se encargara de su respuesta, al momento de entregar la correspondencia se deja claridad del tiempo que tiene para dar la respuesta oportuna al requerimiento, de tal forma que no se generen insistencias o desatención a las peticiones, en cuanto al control y seguimiento de las PQR manifestado que una vez son radicadas en el plantel escolar, el reparto al responsable se hace el mismo día, copia del proceso se remite al CADEL, La repuesta se entrega de forma personal al peticionario o si es difícil su ubicación telefónica o personal, se comunica a través de la empresa de mensajería más cercana al plantel, dejando copia de todo el trámite realizado para recibir la petición, para asignarla al responsable y para notificarla al peticionario.

7.6. Correspondencia Diaria tramites normales: Se utiliza el formato de correspondencia y se clasifica si es de entrada y/o salida, se le direcciona al funcionario responsable del trámite y se realiza control a la respuesta; de la revisión no se encontraron PQR sin trámite de respuesta.

## 8. EVALUACIÓN AMBIENTAL DECRETOS 1743 1994 Y 684 2010

8.1. En el proceso de auditoria se indagó respecto del cumplimiento de la Institución a lo estipulado en el Decreto 1743 de 1994 en lo que tiene que ver con la implantación del Proyecto Ambiental PRAE, cumpliendo con lo estipulado en los artículos 2 y 3 del Decreto de la referencia los cuales se mencionan a continuación:

**Artículo 2º.- Principios rectores.** La educación ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, de interdisciplinar y participación y formación para la democracia, la gestión y la Resolución de problemas. Debe estar presente en todos los componentes del currículo.

**Artículo 3º.- Responsabilidad de la comunidad educativa.** Los estudiantes, los padres de familia, los docentes y la comunidad educativa en general, tienen una responsabilidad compartida en el diseño y desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar. Esta responsabilidad se ejercerá a través de los distintos órganos del Gobierno Escolar. Además, los establecimientos educativos coordinarán sus acciones y buscarán asesoría y apoyo en las instituciones de educación superior y en otros organismos públicos y privados ubicados en la localidad o región.





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES IED

Fecha Elaboración:  
18 de octubre 2016

Código:

Página: Página  
23 de 25

Versión: 1

Con ocasión de la evaluación ambiental se indica que, en la visita de auditoría mediante acta al inicio de la misma, se solicitó al señor Rector disponer de la información que evidenciara el cumplimiento del Proyecto PRAE del colegio en 2015, sin embargo, la información no fue suministrada por el colegio, por lo anterior no es posible indicar su implementación y cumplimiento; en razón a lo anterior se pide al señor Rector que en la respuesta al informe preliminar informe respecto del proyecto ambiental, so pena de dar traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario, por la omisión de brindar información requerida en marco del proceso de auditoría.

*Con ocasión de la respuesta emitida por el colegio mediante Oficio No. E-2016-170840 del 29 de septiembre de 2016, al hallazgo, donde se allegan los documentos que refieren el PRAE desarrollado por el colegio en la vigencia auditadas, se indica que se retira el hallazgo al observarse que el colegio dio cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1743 de 1994 en lo que tiene que ver con la implantación del Proyecto Ambiental PRAE.*

8.2 Decreto 684 de 2010 -Plan Ambiental del Distrito- Se evidenció conforme los puntos ecológicos que están ubicados en las dos sedes, que la institución está comprometida con el proyecto ambiental del Distrito de Basura cero, para lo cual cuenta con los recipientes para el depósito de los distintos residuos, de igual forma se observaron los murales realizados por los estudiantes en los que se promueve y fomenta la manera adecuada del manejo de los residuos y el correcto reciclaje.

#### 9. MAPA DE RIESGOS

De la revisión de documentación concerniente a la elaboración y seguimiento del Mapa de riesgos para la Vigencia 2015, se observó que el colegio colgó en ISOLUCIÓN su mapa de riesgos generándose cumplimiento a las políticas de administración del riesgo las cuales permiten a la institución educativa identificar, evaluar, y gestionar aquellos sucesos negativos, tanto internos como externos y emprender las acciones de controles necesarias, sin embargo no se pudo evidenciar que al mismo se le haya realizado el seguimiento en las fechas establecidas por el colegio por lo anterior se establece el hallazgo de tipo administrativo el cual debe plasmarse en su plan de mejoramiento. (Ver folios 348 a 349 carpeta de evidencias)

#### 10. RESUMEN EJECUTIVO

Como resultado del proceso de evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión administrativa en el Fondo de Servicios Educativos de la Institución Colegio La Belleza Los Libertadores se enuncian los aspectos más relevantes:

Respecto del Gobierno escolar se observaron las actas que refieren el cumplimiento de la elección y funcionamiento de las instancias de participación del gobierno escolar.

Respecto de los aspectos presupuestales y contables se pudo verificar que la ejecución en 2015 fue acorde lo proyectado, y se realizaron los acuerdos que modificaron el presupuesto los cuales contaron con la aprobación del Consejo Directivo, al igual que la presentación del informe financiero y contable al Consejo Directivo en cada sesión del Consejo Directivo, de igual forma se evidenció que la información contable refleja los hechos económicos y es veraz y confiable conforme las verificaciones realizadas





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES IED

**Fecha Elaboración:**  
18 de octubre 2016

**Código:**

**Página:** Página  
24 de 25

**Versión:** 1

contra libros, extractos y matriz Chip.

Con ocasión de los aspectos tributarios se pudo evidenciar que se realizaron las retenciones como son retención en la fuente a título de renta, retención del impuesto a las ventas, contribución especial y retención de ICA, conforme a los porcentajes establecidos en el estatuto tributario, en los plazos y periodos indicados oportunamente en la vigencia auditada; cruzando los valores presentados en las declaraciones de retención en la fuente de la vigencia 2015, con las retenciones efectuadas por la institución en cada uno de los periodos, del mismo modo se constató el estado de cuenta del colegio ante DIAN y ante SHD, de los últimos 5 años, encontrándose que el colegio se encuentra al día por concepto de tributos nacionales y distritales.

Se evidenció que el manejo del almacén no es acorde a lo normado en la Resolución 001 de 2001 "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos" toda vez que los comprobantes de ingreso a almacén se encuentran sin consecutivo, no evidenciaron las salidas y en 2015 no se evidenció que se llevara Kardex, de igual forma se observó que los formatos de inventario individual y por dependencia se encuentran desactualizados.

Se evidenció la pérdida un elemento el cual a la fecha de la visita aún no había sido reportado a la Dirección de Dotaciones Escolares con la finalidad de realizar las reclamaciones de cobertura de la póliza global de la SEI.

Se evidenció que no existe documento físico que refiera la entrega formal del almacén por la anterior funcionaria responsable del almacén señora Zaida Cañón; si bien se observaron dos actas suscritas por la funcionaria radicadas en la DILE, no se tiene acta de entrega formal del cargo y de los inventarios.

Se observó que el colegio en la actualidad no cuenta con espacio para el funcionamiento de la Biblioteca escolar, espacio que es necesario para promover la lectura e investigación de los estudiantes; y se logró evidenciar que el material bibliográfico con que cuenta la institución educativa, se encuentra almacenado en uno de los baños de la sede A, situación que claramente origina su deterioro.

Respecto de la planta física del colegio se observó un adecuado mantenimiento, sin embargo, aún se presentan necesidades como es el espacio para ubicar la Biblioteca del colegio espacio que es necesario para promover los procesos pedagógicos.

#### 11. RECOMENDACIONES

1. Solicitar la entrega formal de la exfuncionaria encargada de almacén y realizar el reporte del elemento extraviado la Dirección de Dotaciones Escolares, con la finalidad de que se realice la reclamación del amparo por póliza global de la SED, para la restitución del elemento extraviado.
2. Solicitar acompañamiento a la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos para que se estudien opciones para la prestación del servicio de Biblioteca escolar a los estudiantes y no se vean afectados los procesos de aprendizaje e investigación.
3. Socializar el informe Final con todas las instancias del colegio con el fin de fortalecer la gestión





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES IED

**Fecha Elaboración:**  
18 de octubre 2016

**Código:**

**Página:** Página  
25 de 25

**Versión:** 1

administrativa y la administración de los Fondos de Servicios Educativos, en procura de generar una educación de calidad.

4. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación expedido por el colegio y lo contenido en la guía de apoyo presupuestal en el sentido de cumplir con el mínimo de oferta para la escogencia de los contratistas, de igual manera suscribir el cuadro comparativo de ofertas.
5. Consultar periódicamente el link de los Fondos de servicios Educativos en la siguiente ruta: Página web [www.educacionbogota.edu.co/nuestraentidad/gestion/Fondos de Servicios Educativos](http://www.educacionbogota.edu.co/nuestraentidad/gestion/Fondos%20de%20Servicios%20Educativos), donde podrá encontrar información pertinente que ayude a fortalecer la gestión del colegio

#### 12. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA

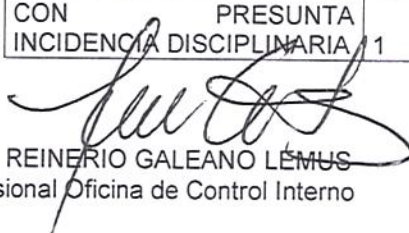
Como resultado del proceso de auditoría se concluyó que la institución educativa viene realizando una adecuada gestión en varias de las áreas evaluadas, observándose que el Sistema de Control Interno de la I.E.D es bueno, pero no llega a criterios reales de confiabilidad por situaciones como las evidenciadas en este informe, por lo anterior se debe fortalecer el proceso con los funcionarios administrativos; se resalta de la institución educativa que hubo adecuada disposición por parte de los funcionarios para atender la auditoría.


En lo referente a la evaluación la institución debe continuar fortaleciendo los dos módulos de control a saber: 1. Control de la planeación y gestión; 2. Control de evaluación y seguimiento e igualmente fortalecer la información y comunicación, que se constituye como eje transversal de conformidad con lo establecido en la nueva actualización del modelo estándar de control interno (MECI 2014).

#### 13. CUADRO DE HALLAZGOS

De las situaciones anteriormente descritas se relacionan los hallazgos:

TIPO HALLAZGO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVO	15	2.5, 2.6, 3.6, 5.6, 6.2, 6.3, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 7.1, 7.3, 9
CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA	1	6.4

  
JOSÉ REINERIO GALEANO LEMUS  
Profesional Oficina de Control Interno

  
GLORIA HELENA RINCÓN CANO  
Jefe Oficina De Control Interno (E)